

Departament de Salut de València - Doctor Peset

ABIERTO Nº 051/2019
Regulación armonizada

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado, cuyo objeto es el "Arrendamiento sin opción de compra y el mantenimiento de los equipos necesarios para proporcionar los servicios de fotocopiado, impresión, y escaneado de documentos en el Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset respetuoso con la normativa en materia social y laboral y con el medio ambiente", por un importe estimado de 219.612,58€ IVA incluido (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), y un plazo de ejecución de 24 meses, con la siguiente distribución por anualidades e importes:

a) Arrendamiento (24 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.20501	2019	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2020	46.320,00 €	9.727,20 €	56.047,20 €
	2021	46.320,00 €	9.727,20 €	56.047,20 €
	Total	92.640,00 €	19.454,40 €	112.094,40 €
b) Mantenimiento (24 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.21501	2019	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2020	44.429,00 €	9.330,09 €	53.759,09 €
	2021	44.429,00 €	9.330,09 €	53.759,09 €
	Total	88.858,00 €	18.660,18 €	107.518,18 €
Importe Total Arrendamiento+Mantenimiento		181.498,00 €	38.114,58 €	219.612,58 €

- 1) Iniciado el expediente fue seguido en todos sus trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2) Realizado el trámite de calificación de la documentación y apertura de plicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 3) Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público han presentado oferta las siguientes empresas licitadoras:
CIF: B97150981 SATINFORLINGUA, S.L. Fecha de presentación: 29 de noviembre de 2019 a las 10:53 horas

Departament de Salut de València - Doctor Peset

- 4) Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2019, reunida para la valoración de documentación ponderable mediante juicio de valor, apertura de sobres de documentación cuantificable mediante fórmula y propuesta de adjudicación, en la que de conformidad con los informes técnicos emitidos se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas y la puntuación obtenida:

CIF: B97150981 SATINFORLINGUA, S.L.: Puntuación total juicio de valor: 17

- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO Puntuación: 10 Motivo: Informe técnico
- PLAN DE GESTIÓN DE SISTEMA Y SISTEMA DE GESTIÓN Puntuación: 7 Motivo: Informe técnico

CIF: B97150981 SATINFORLINGUA, S.L.: Puntuación total fórmula: 80

- MENOR PRECIO ARRENDAMIENTO Puntuación: 40

Oferta precio arrendamiento mensual por equipo IVA excluido:

Equipo multifunción A3 Clases IV y V: 60 €

Equipo multifunción A4 Clases I, II y III: 20 €

- MENOR PRECIO MANTENIMIENTO Puntuación: 15

Los precios unitarios ofertados por la única licitadora son:

Precio copia B/N: 0,008 € IVA excluido

Precio copia Color: 0,045 € IVA excluido

Proposición económica total IVA excluido 173.420,00 € (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS IVA EXCLUIDO), importe IVA 21%: 36.418,20 €, importe total IVA incluido: 209.838,20 € (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).

- ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DURANTE SU EJECUCIÓN Puntuación: 10 Motivo: Fórmula.
Se oferta actualizar cada equipo cuando se superen las **200.000 copias realizadas**.

- NÚMERO DE EQUIPOS NUEVOS SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO (POR ENCIMA DE 40 UNIDADES) Puntuación: 15

El licitador oferta:

- EQUIPOS NUEVOS CLASE I: los 12 exigidos.
- EQUIPOS NUEVOS CLASE II: los 12 exigidos.
- EQUIPOS NUEVOS CLASE III: los 7 exigidos más **3 adicionales** = 10 equipos
- EQUIPOS NUEVOS CLASE IV: los 5 exigidos más **12 adicionales** = 17 equipos
- EQUIPOS NUEVOS CLASE V: los 4 exigidos más **3 adicionales** = 7 equipos

Por la Mesa de contratación, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa: **CIF: B97150981 SATINFORLINGUA, S.L.:** por ser la oferta de mejor relación calidad-precio, motivos:

- I. Única licitadora que ha presentado oferta en tiempo y forma.
- II. El precio ofertado está dentro del presupuesto aprobado por la Administración.
- III. La oferta técnica cumple con las prescripciones requeridas en el pliego técnico.

Departament de Salut de València - Doctor Peset

4) Que por la empresa **CIF: B97150981 SATINFORLINGUA, S.L.**, se ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el artículo 150.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.074,90 € (NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), correspondiente al 5% del presupuesto de licitación I.V.A. excluido, y certificaciones administrativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda estatal, autonómica, local y con la Seguridad Social, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento.

5) Lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo Común, que dispone que la aceptación de informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

6) En el apartado R del Anexo I al Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOS AÑOS**, con posibilidad de prórroga de 1 año, opcional para la Administración. **INICIO DEL CÓMPUTO:** El inicio previsto es el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021. En caso de no poder iniciarse el contrato en la fecha indicada, se reajustarán las anualidades para que la prestación del mismo se desarrolle durante 24 meses.

7) Vistos los plazos establecidos para la adjudicación y formalización de contratos sujetos a regulación armonizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no resulta posible el inicio de la ejecución del contrato en la fecha inicialmente prevista para el 1 de diciembre de 2019, previéndose su inicio para el 1 de marzo de 2020 hasta alcanzar el plazo de veinticuatro meses establecido en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se estima conveniente el reajuste de las anualidades del crédito autorizado mediante resolución de fecha 5 de diciembre de 2019, con la siguiente distribución por anualidades e importes:

a) Arrendamiento (24 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.20501	2020	34.740,00 €	7.295,40 €	42.035,40 €
	2021	46.320,00 €	9.727,20 €	56.047,20 €
	2022	11.580,00 €	2.431,80 €	14.011,80 €
	Total	92.640,00 €	19.454,40 €	112.094,40 €
b) Mantenimiento (24 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.21501	2020	33.321,75 €	6.997,57 €	40.319,32 €
	2021	44.429,00 €	9.330,09 €	53.759,09 €
	2022	11.107,25 €	2.332,52 €	13.439,77 €
	Total	88.858,00 €	18.660,18 €	107.518,18 €
Importe Total Arrendamiento+Mantenimiento		181.498,00 €	38.114,58 €	219.612,58 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.
2. Según lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos"*.
3. Las atribuciones que me confiere la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8669 de 4/11/2019).

RESUELVO

Primero. Adjudicar el presente expediente de contratación nº 51/2019, procedimiento abierto, cuyo objeto es el "Arrendamiento sin opción de compra y el mantenimiento de los equipos necesarios para proporcionar los servicios de fotocopiado, impresión, y escaneado de documentos en el Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset respetuoso con la normativa en materia social y laboral y con el medio ambiente", a la empresa **SATINFORLINGUA, S.L** con **CIF: B97150981**, por un importe máximo de 173.420,00 € IVA excluido (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS IVA EXCLUIDO), importe IVA 21%: 36.418,20 €, importe total IVA incluido: 209.838,20 € (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).

Segundo. Los importes se abonarán, de acuerdo con el informe emitido al efecto por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, con la siguiente distribución de anualidades, aplicaciones presupuestarias e importes:

a) Arrendamiento (24 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.20501	2020	34.740,00 €	7.295,40 €	42.035,40 €
	2021	46.320,00 €	9.727,20 €	56.047,20 €
	2022	11.580,00 €	2.431,80 €	14.011,80 €
	Total	92.640,00 €	19.454,40 €	112.094,40 €
b) Mantenimiento (24 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.21501	2020	30.292,50 €	6.361,43 €	36.653,93 €
	2021	40.390,00 €	8.481,90 €	48.871,90 €
	2022	10.097,50 €	2.120,48 €	12.217,98 €
	Total	80.780,00 €	16.963,80 €	97.743,80 €
Importe Total Arrendamiento+Mantenimiento		173.420,00 €	36.418,20 €	209.838,20 €

Departament de Salut de València - Doctor Peset

Los importes correspondientes a las mensualidades de diciembre de 2020 y 2021 se imputan al ejercicio inmediato posterior, siguiendo los criterios de la Dirección General de Recursos Económicos de fecha 14 de abril de 2011 sobre imputación de obligaciones con vencimiento a meses naturales en lo que se refiere a *actuaciones contables a seguir en los expedientes de contratación plurianuales*.

Los importes consignados se entienden estimados por estar subordinados a las necesidades de la administración, por dicho motivo el precio se establece por unidad de cada uno de los servicios contemplados en el objeto del contrato. Los precios unitarios adjudicados son los siguientes:

Precio arrendamiento mensual por equipo IVA excluido:

Equipo multifunción A3 Clases IV y V: 60 €
Equipo multifunción A4 Clases I, II y III: 20 €

Los precios unitarios mantenimiento IVA excluido:

Precio **copia B/N: 0,008 € IVA excluido**
Precio **copia Color: 0,045 € IVA excluido**

Tercero. Que por la empresa adjudicataria se proceda a la formalización del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Notifíquese esta resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse **RECURSO ESPECIAL** en materia de contratación, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación del acto, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su sede electrónica, en los términos establecidos en los artículos 44 y siguientes de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Valencia,
**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET**

EL DIRECTOR ECONÓMICO

D. Francisco M. Dolz Sinisterra

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD
Art. 102 Ley 1/2015

20 DIC. 2019

LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA
Edo.: Alma M.ª Gascon Ferreres

D. Jorge Carbonell Iborra

Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8669 de 4/11/2019).